Sello quarto, diez ma-
ravedis, año de mil setec-
entos y veinte y uno

de. Fran.co Garcia Alcaraz Procurador del dho zentro
y Constando de Cartas de pago. y finiquitos auer pagado los
Corridos del dho zentro. y fiando zierto lo uno y otro
Estan presentes sus mercedes. a otorgar la Redencion y Con
fraternizamiento del dho zentro y a el mandaron ——
y las mismas. se requirieron. a dhos señores Contenidos en
la Camara. de este aquerdo. y al s.r D.n Andres Lemos
ferrer. Vez.no que Estando Cierto Estado entre en
este Cauildo. Con una Real provision de Su Mag.d y Señores
su Real Consejo de las ordenes. su fecha en
Madrid a tres de Este presente año. Ganada a pe
de nuestro de Don Diego Sarmiento. y zuniga. Comen
dador de la Encomienda. de esta Villa: en que se
manda. se aga retiro a los pastores. de la zia memoria
que fundo en esta Villa Juan Vizente de Molina
que dentro de quinze dias venidos pueda a la S.ta
de Madrid para pedir y exercer quarenta mill Rea
les para la reedificacion y dar cartas de pago y liberaz.
que fueren nezesarias a favor de D.n Diego Sarmiento
y D.n Geronimo de Miranda: y sin embargo de ser
dia feriado. se dieron por notificados a lo contenido
en dha Real provision. y dixeron. estan presentes a cum
plir con lo que se manda por esta. y a otorgar poder
en forma. a. D.n Nicolas alvarez de Zerralta. vez.no
de la Villa de Madrid para que pida y exija los dhos
quarenta mill R.s y otorgo escrituras de pago